|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Logo Empresa | **Roles, responsabilidades en la organización**  Art. 22 del D.S. N° 44 | Fecha | 25/03/2025 |
| Versión | 1.0 |
| Pagina | 1 de 1 |

|  |
| --- |
| **Datos Empresa** |

|  |  |
| --- | --- |
| Empresa |  |
| RUT |  |
| Dirección |  |

|  |
| --- |
| **Gerente General** |

|  |  |
| --- | --- |
| Responsabilidad: | Liderar la integración de la gestión preventiva de los riesgos laborales en todos los niveles de la organización y responder por la seguridad y salud en el trabajo. |
| Funciones: | * Promover el cumplimiento de la normativa aplicable en SST. * Velar por la participación de las personas trabajadoras en los programas de capacitación y formación. * Promover los mecanismos de diálogo definidos y la formulación de propuestas de mejoramiento continuo en las personas trabajadoras. * Autorizar la política de Seguridad y Salud en el trabajo. * Velar por la mantención de condiciones y entornos de trabajo seguros y saludables. * Velar por el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. * Establecer las mejoras necesarias al sistema de gestión de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. * Consultar a los trabajadores en la adopción de decisiones que puedan afectar a la seguridad, salud y condiciones de trabajo. |

|  |
| --- |
| **Gerentes de Área** |

|  |  |
| --- | --- |
| Responsabilidad: | Asegurar la integración de la gestión preventiva de los riesgos laborales y el cumplimiento de las normas y medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo. |
| Funciones: | * Promover el cumplimiento de la normativa aplicable en SST. * Entregar apoyo y recursos necesarios a los mandos intermedios de su área a fin de que éstos puedan desempeñar correctamente los programas de gestión preventiva. * Promover los mecanismos de diálogo definidos y la formulación de propuestas de mejoramiento continuo en las personas trabajadoras. * Liderar proceso de Identificación de peligros y evaluación de los riesgos asociados a las actividades que están bajo su control. * Hacer participar activamente a los trabajadores en las actividades definidas como parte de los programas de gestión establecidos por la organización. * Promover participación y consulta de los trabajadores * Participar en las investigaciones de los incidentes de su área. * Asegurar la toma de conciencia del personal que está bajo nuestra responsabilidad. * Promover y aplicar el plan de emergencia en su área. |

|  |
| --- |
| **Jefaturas – Supervisores** |

|  |  |
| --- | --- |
| Responsabilidad: | Demostrar su compromiso con la integración de la gestión preventiva de los riesgos laborales en su área de trabajo y el mejoramiento continuo del desempeño. |
| Funciones: | * Gestionar las instrucciones, reglamentos y medidas de seguridad y salud que se definan. * Observar el cumplimiento de las medidas preventivas en los procesos que participa. * Participar en el proceso de Identificación de peligros evaluación de los riesgos asociados a las actividades que están bajo su control. * Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales que están bajo su control y apoyar el cumplimiento de éstos. * Cumplir con las actividades asignadas en cada programa de gestión. * Promover participación y consulta de los trabajadores a su cargo. * Investigar todos los accidentes e incidentes ocurridos en su área de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido y aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar su repetición. * Controlar el cumplimiento de los procedimientos operacionales del sistema de gestión de SST en su área de responsabilidad * Hacer participar activamente a los trabajadores en las actividades definidas como parte de los programas de gestión establecidos por la organización. * Monitorear y realizar seguimiento en el tiempo del desempeño del programa de prevención de SST. * Elaborar y transmitir los procedimientos e instrucciones referentes a los trabajos que se realicen en su área de trabajo. * Velar por el cumplimiento de los procedimientos e instrucciones de los trabajadores a su cargo, asegurándose que se llevan a cabo en las debidas condiciones de seguridad y salud en el trabajo. * Informar a los trabajadores afectados de los riesgos existentes en los lugares de trabajo y de las medidas preventivas y de protección a adoptar. * Promover y aplicar el plan de emergencia en su área. |

|  |
| --- |
| **Trabajadores** |

|  |  |
| --- | --- |
| Responsabilidad: | Aplicar y cumplir las obligaciones generales en seguridad y salud en el trabajo. |
| Funciones: | * Cumplir las instrucciones, reglamentos y demás medidas de seguridad y salud. * Participar de las actividades preventivas. * Observar conducta de cuidado de su propia seguridad y salud en el trabajo. * Participar de las elecciones de CPHS y/o en la designación del delegado de SST. * Participar en los programas de capacitación y formación. * Someterse al o los exámenes y evaluaciones médicas que establezcan el Reglamento Interno y de acuerdo a los programas de vigilancia de la salud. * Aplicar el plan de emergencia. * Participar en identificar potenciales peligros. * Utilizar maquinas, equipos y herramientas con elementos de protección y buenas condiciones de operación. * Cumplir con las medidas de control aplicables a sus actividades (Por ejemplo: Procedimientos operacionales, instructivos de trabajo, criterios operacionales, entre otros). * Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, equipos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte. * Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados. |

|  |
| --- |
| **Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo** |

|  |  |
| --- | --- |
| Responsabilidad: | Representante elegido por los trabajadores en el lugar de trabajo, donde desarrolla actividades en la prevención de riesgos laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo. |
| Funciones | * Participar en la implementacióndel Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. * Colaborar en la identificación de riesgos en el lugar de trabajo. * Contribuir en la elaboración de mapas de riesgo y la gestión preventiva de la empresa. * Apoyar en la investigación de accidentes laborales, proponiendo medidas preventivas y correctivas. * Facilitar la comunicación entre empleador y trabajadores en temas de seguridad y salud. |

|  |
| --- |
| **Departamento de Prevención de Riesgos** |

|  |  |
| --- | --- |
| Responsabilidad: | Desarrollar actividades en materias técnicas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo a la entidad empleadora. |
| Funciones: | * Asistir a la entidad empleadora e implementar el proceso de identificación y evaluación de los riesgos laborales presentes en los lugares de trabajo. * Asesorar en el diseño y organización del lugar y puesto de trabajo para el desempeño seguro y saludable. * Asesorar a la entidad empleadora en la adquisición, uso y mantención de los elementos de protección personal. * Asistir a la entidad empleadora en su obligación de informar a las personas trabajadoras sobre los riesgos laborales. * Asesorar a la línea técnica y operativa de la entidad empleadora, en el diseño de procedimientos de trabajo. * Diseñar e implementar un programa de capacitación a las personas trabajadoras de la entidad empleadora en materias de seguridad y salud en el trabajo. * Implementar programas de vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras, conforme a los riesgos existentes en el lugar de trabajo. * Difundir y promover estilos de vida saludable y la certificación de buenos estándares en seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar, de conformidad a la normativa vigente en la materia, las medidas para la prevención de los factores de riesgos asociados a los efectos en los lugares de trabajo del consumo de alcohol y drogas. * Colaborar con la entidad empleadora en el control y evaluación del cumplimiento de la normativa legal y normas internas que regulan las materias de seguridad y salud en el trabajo. * Diseñar e implementar un programa de gestión de riesgos de emergencias, catástrofes o desastres. * Evaluar anualmente el cumplimiento de la actividad preventiva en la entidad empleadora. * Investigar y analizar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. * Asesorar en materia de seguridad y salud en el trabajo a los Comités Paritarios, supervisores y línea de administración técnica de la entidad empleadora. * Proponer, implementar y controlar el programa de trabajo preventivo de la entidad empleadora. |

|  |
| --- |
| **Comité Paritario de Higiene y Seguridad** |

|  |  |
| --- | --- |
| Responsabilidad: | Desarrollo de actividades técnicas y de diálogo social en seguridad y salud en el trabajo en la entidad empleadora. |
| Funciones | * Asesorar e instruir a las personas trabajadoras para la correcta utilización de los instrumentos de protección. * Vigilar el cumplimiento tanto por parte de las entidades empleadoras como de las personas trabajadoras, de las medidas de prevención o de seguridad y salud. * Investigar, las causas de los accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, incidentes peligrosos * Indicar la adopción de todas las medidas de seguridad y salud. * Promover los mecanismos de diálogo definidos y la formulación de propuestas de mejoramiento continuo en las personas trabajadoras. * Participar en la identificación de peligros, evaluación de riesgo y determinación de controles. * Participar en la investigación de incidentes. * Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa. |

|  |
| --- |
| **Departamento de Prevención de Riesgos** |

|  |  |
| --- | --- |
| Responsabilidad: | Desarrollar actividades en materias técnicas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo a la entidad empleadora. |
| Funciones: | * Asistir a la entidad empleadora e implementar el proceso de identificación y evaluación de los riesgos laborales presentes en los lugares de trabajo. * Asesorar en el diseño y organización del lugar y puesto de trabajo para el desempeño seguro y saludable. * Asesorar a la entidad empleadora en la adquisición, uso y mantención de los elementos de protección personal. * Asistir a la entidad empleadora en su obligación de informar a las personas trabajadoras sobre los riesgos laborales. * Asesorar a la línea técnica y operativa de la entidad empleadora, en el diseño de procedimientos de trabajo * Diseñar e implementar un programa de capacitación a las personas trabajadoras de la entidad empleadora en materias de seguridad y salud en el trabajo. * Implementar programas de vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras, conforme a los riesgos existentes en el lugar de trabajo. * Difundir y promover estilos de vida saludable y la certificación de buenos estándares en seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar, de conformidad a la normativa vigente en la materia, las medidas para la prevención de los factores de riesgos asociados a los efectos en los lugares de trabajo del consumo de alcohol y drogas. * Colaborar con la entidad empleadora en el control y evaluación del cumplimiento de la normativa legal y normas internas que regulan las materias de seguridad y salud en el trabajo. * Diseñar e implementar un programa de gestión de riesgos de emergencias, catástrofes o desastres. * Evaluar anualmente el cumplimiento de la actividad preventiva en la entidad empleadora. * Investigar y analizar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. * Asesorar en materia de seguridad y salud en el trabajo a los Comités Paritarios, supervisores y línea de administración técnica de la entidad empleadora. * Proponer, implementar y controlar el programa de trabajo preventivo de la entidad empleadora. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Preparó** | **Revisó** | **Aprobó** |
|  |  |  |